ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2334/26

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO, Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete lo acordado a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://neiladesanmiguel.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Neila de San Miguel, 10 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958